



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN 2010

RES. H. N° 768-10

Expte. N° 5.115/09

VISTO:

Las elevaciones realizadas por los Profesores Rosana Flores y Osvaldo Gutiérrez, por las que solicitan incorporación a la Comisión Permanente de Ingreso, Retención y Permanencia, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1787-09 se crea la "Comisión Permanente de Ingreso, Retención y Permanencia" de la Facultad de Humanidades, con la finalidad de coordinar esfuerzos que desde diferentes sectores de la Facultad se realizan para mejorar la retención y la permanencia de nuestros estudiantes y a la vez articular con las propuestas realizadas a nivel universidad;

Que los docentes presentantes fundamentan su pedido de inclusión en dicha Comisión, en el interés por la problemática y la posibilidad de participar en el trabajo conjunto e interdisciplinario que se desarrolla en la misma;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho n° 307-2010, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 01 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a los docentes que se indican a continuación, como miembros integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INGRESO, RETENCIÓN Y PERMANENCIA**, de esta Facultad, a partir del 01 de junio y durante el período lectivo 2010:

- FLORES, Rosana Jimena
- GUTIERREZ SANCHEZ, Osvaldo C.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados y remítase copia de la presente a Secretaría Académica de la Facultad, Escuelas y Departamento, Departamento Personal de la Facultad y CUEH.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARCHIONNI
DECARA
Facultad de Humanidades - UNSa.